PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 809.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS METROPOST S.R.L. (LOTES N°s. 1, 2, 3, 4, 7 Y 11), MUSIC HALL S.A.I.C. (LOTE N° 6), Y MICRO SISTEMS S.R.L. (LOTE N° 9), RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) SICOM N° 02/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO EN LOS DIFERENTES MEDIOS DEL ESTADO DEPENDIENTES DE LA SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID 299977, SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N°s. 5, 8 Y 10 Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO DE DICHOS LOTES, CON EL MISMO OBJETO"

Asunción, 14 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum de fecha 14 de diciembre de 2015 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 2401-2015 del 14/12/2015), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) SICOM N° 02/2015 "Adquisición de equipos para uso en los diferentes medios del estado dependientes de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 299977, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Licitación Pública Nacional han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios, por lote, son: 1) Micro Sistems S.R.L., Lote N° 5, G. 251.500.000, Lote N° 8, G. 599.190.000, Lote N° 9, G. 400.000.000, Total, G. 1.250.690.000, 2) Metropost S.R.L., Lote N° 1, G. 390.000.000, Lote N° 2, G. 97.200.000, Lote N° 3, G. 153.000.000, Lote N° 4, G. 74.000.000, Lote N° 5, G. 254.200.000, Lote N° 6, G. 48.000.000, Lote N° 7, G. 270.000.000, Lote N° 11, G. 140.000.000, Total, G. 1.426.400.000, y, 3) Music Hall S.A.I.C., Lote N° 6, G. 22.800.000, Total, G. 22.800.000;

Que, también manifiesta que, en virtud del artículo 59, del Decreto N° 21.909/2003, se ha solicitado a las firmas oferentes la presentación de documentos complementarios, las que han respondido presentando las documentaciones requeridas;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas Music Hall S.A.I.C., Micro Sistems S.R.L. y Metropost S.R.L., respectivamente, han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las pólizas de seguro, en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, se hallan debidamente extendidas, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, por lote, que corresponden a las firmas Metropost S.R.L. (Lotes N°s. 1, 2, 3, 4, 7 y 11), Music Hall S.A.I.C. (Lote N° 6) y Micro Sistems S.R.L. (Lote N° 9), resultando que cumplen con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las propone para su adjudicación;

JUAN JOSÉ CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Caligaris Ramos
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 809.-

Que, sugiere declarar desiertos los Lotes N°s. 5 y 8, a fin de no sobrepasar la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente Licitación Pública Nacional, según CDP N° 2246 del 7 de diciembre de 2015, y propone un segundo llamado para la compra de los bienes contemplados en los citados lotes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inc. c), de la Ley N° 2.051/2003;

Que, asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda que el Lote N° 10 se declare desierto, por la falta de cotización, y se autorice el segundo llamado de dicho lote, de conformidad con el artículo 30, inc. a), de la Ley N° 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley N° 5.386/2015, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de Licitación Pública Nacional;

Que, el artículo 5°, inc. l), del Decreto N° 171/2008, modificado por Decreto N° 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas Metropost S.R.L. (Lotes N°s. 1, 2, 3, 4, 7 y 11), Music Hall S.A.I.C. (Lote N° 6) y Micro Sistems S.R.L. (Lote N° 9) el procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) SICOM N° 02/2015 "Adquisición de equipos para uso en los diferentes medios del estado dependientes de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 299977, declarar desiertos los Lotes N°s. 5, 8 y 10 y autorizar el segundo llamado de dichos lotes, con el mismo objeto;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° Aprobar el informe final de fecha 14 de diciembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) SICOM N° 02/2015 "Adquisición de equipos para uso en los diferentes medios del estado dependientes de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 299977, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2° Adjudicar, por lote, a las firmas Metropost S.R.L., Music Hall S.A.I.C., y Micro Sistems S.R.L., respectivamente, el procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) SICOM N° 02/2015 "Adquisición de equipos para uso en los diferentes medios del estado dependientes de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 299977, de conformidad con el cuadro que se inserta más adelante.

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 809.-

Proveedor	Lote Nº	Monto G.
Metropost S.R.L.	1	390.000.000.-
	2	97.200.000.-
	3	153.000.000.-
	4	74.000.000.-
	7	270.000.000.-
	11	140.000.000.-
	TOTAL	1.124.200.000.-
Music Hall S.A.I.C.	6	22.800.000.-
	TOTAL	22.800.000.-
Micro Sistems S.R.L.	9	400.000.000.-
	TOTAL	400.000.000.-

Total General: G. 1.547.000.000 (guaraníes un mil quinientos cuarenta y siete millones).

3º Declarar desiertos los Lotes Nºs. 5, 8 y 10 del procedimiento de Licitación Pública Nacional (SBE) SICOM Nº 02/2015 "Adquisición de equipos para uso en los diferentes medios del estado dependientes de la SICOM" (Ad-Referéndum) – ID 299977 y autorizar el segundo llamado, con el mismo objeto.

4º Imputar una parte de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Subprograma: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

6º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM